



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 19 de Agosto del 2025.

VISTO el Expediente N° MS-E-57500-2024, del registro de esta gobernación;  
y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la prórroga al Contrato referente a la de la Compra Directa N° 00161/2024 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1938/2024, referente a la contratación directa por compulsas abreviadas del SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES destinado al Hospital Regional Río Grande.

Que en orden gen N°63 obra nota de la Jefa de Servicio de diagnóstico por imágenes del Hospital Regional Río Grande indicando que persiste la necesidad de la prestación del servicio.

Que en orden N° 66 obra autorización a la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden N°65 obra autorización para dar inicio de la prórroga por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que en orden gen N° 67 obra aceptación de la prórroga del representante de la firma MKS SRL CUIT N° 30-71186724-0, el Sr. González Volk Abel D.N.I N° 26.082.996.

Que teniendo en consideración las anteriores actuaciones es necesario dictar el presente acto administrativo y proseguir con la confección de una adenda

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del 01° de Septiembre del año 2025 por el término de dos (02) meses, siguiendo los términos del contrato original registrado bajo el N° 130/2024, celebrados entre el Hospital Regional Río Grande y la firma MKS SRL CUIT N° 30-71186724-0.

Que la presente prórroga se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18 inc. 1), Ley provincial N° 1580 y su Decreto Provincial N° 10/25, Ley N° 1465 y su Decreto Provincial N° N°674/11- Apartado 67- inciso b) y N° 3635/22.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N° 1465 y N° 1580/25, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y N° 10/25, Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N° 43/22 y sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°202/20, N°17/21 Anexo 1 Capítulo I Apartado a) Y N°58/21. Fondo Específico.

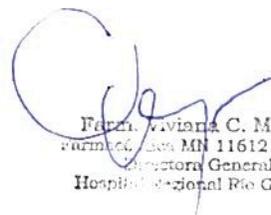
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N°1015 Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo I.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga al Contrato de Locación de Servicios N° 130/2024 a favor de la firma MKS SRL CUIT N° 30-71186724-0, con vigencia a partir del 01° de Septiembre del 2025, por el término de dos (02) meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y la firma MKS SRL. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las cláusulas de la adenda de prórroga al contrato de locación de Servicio.

  
Fabiana C. Müller  
N° de Legajo: 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9015UG - U.G.C UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1765/25.-**

HRRG
CG

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 116/2 MP 007  
Especialista General  
Hospital Regional Río Grande